

## LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 30.4.14 Nro. 27, se llama a **Concurso de Méritos y Pruebas**, para la provisión **TITULAR** de dos cargos de **AYUDANTE** que se detallan a continuación:

Exp 070011-000870-14

### ➤2 cargos de Ayudante para el PDU “Integración del Grupo Medicina Social en el Polo de Salud Comunitaria”, CENUR Noroeste

( Esc. G, gdo. 1, 30 hs., con compensación por residencia habitual en el interior)

#### **Perfil del cargo:**

Podrán aspirar profesionales o estudiantes universitarios de carreras del Área de la Salud.

Se espera que desarrolle sus tareas en el marco del CENUR Noroeste, demostrando su compromiso con la misión y objetivos de la institución.

Considerando estos objetivos institucionales realizará su práctica en investigación, extensión y docencia, con participación en forma activa de instancias de co-gobierno.

El ayudante deberá promover el desarrollo de un pensamiento crítico en el Área de la Salud. Se integrará en equipos multidisciplinarios, pudiendo contribuir a un diagnóstico sobre la situación socio demográfica sanitaria de la población, con la identificación de problemas de salud y los factores favorecedores de un mejor estado de salud de esos colectivos.

Conocer los sistemas de salud y su contribución al cuidado de la población, por lo que deberá manejar las herramientas básicas de la administración con énfasis en el primer nivel de atención, elaboración de programas y proyectos de intervención e incorporará en su práctica la evaluación permanente de los mismos.

Contribuirá a la búsqueda de soluciones con la comunidad para promover y favorecer el desarrollo de contextos y condiciones para un mejor estado de salud con el manejo de herramientas y técnicas que le permitan comprender diferentes realidades y desde diferentes paradigmas para el trabajo con colectivos de: trabajadores, pueblos originarios y la población considerando los diferentes grupos de edad, diferencias de género, etc.

Demostrará capacidad de incorporarse en forma activa en el abordaje de diferentes enfermedades o trastornos de salud reconociendo sus condicionantes y complejidad, contribuyendo a las formas diagnósticas y de seguimiento con particular referencia a los sistemas de vigilancia en salud pública.

En todas las instancias deberá demostrar capacidad para favorecer una amplia participación de los colectivos involucrados, así como su destreza para integrarse en los equipos de trabajo, con particular valoración del componente ético de su práctica.

Será un concurso de méritos y de oposición.

#### **Prueba de Méritos:**

Evaluación de méritos (10 puntos)

Se evaluarán presentaciones en eventos científicos, publicaciones, participación en equipos de investigación – extensión, formación, antecedentes laborales, con relación al cargo que se postula.

#### **Prueba de Oposición:**

La oposición consiste en dos pruebas, cada una con un máximo de 20 puntos, si en cualquiera de las pruebas obtiene una calificación menor a 10, el aspirante queda eliminado.

La primera instancia es de carácter teórico donde se sorteará uno de los temas considerados en el temario del concurso.

La segunda prueba, consistirá en un ejercicio que deberá ser resuelto y la exposición tendrá un carácter didáctico.

### **Temario de Prueba Teórica:**

1. Salud Poblacional. Salud Positiva. Cuidado de la Salud. Determinantes de la Salud.
2. Medicina Social y las Ciencias Sociales: Demografía. Antropología Social. Sociología de la Salud Estadística.
3. Metodología de la Investigación Científica en las Ciencias de la Salud. Diferentes enfoques y formas de abordaje. Disciplinas y su contribución. Protocolo de Investigación.
4. Epidemiología. Investigación Epidemiológica. Principales diseños metodológicos.
5. Los servicios de salud en la atención de la salud. Sistemas de Salud. Atención Primaria con énfasis en el primer nivel de atención.
6. Promoción y protección de la salud. Educación para la Salud. Programación. Evaluación de programas..
7. Salud de los grupos vulnerables y de los pueblos originarios. Pobreza. Indigencia.
8. Salud de los Trabajadores. Concepto. Ambiente de Trabajo. Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT)
9. Salud Ambiental. Concepto. Ambiente psico-social, físico-químico y biológico, como pueden favorecer o perjudicar la salud del hombre. Principales contaminantes. Clima y salud.
10. Ética en la práctica de la Medicina Social y en la Investigación de la salud.

### **Temario Prueba Práctica:**

1. Diagnóstico de Situación de Salud
2. Análisis de datos y presentación gráfica
3. Abordaje cualitativo de un problema de salud
4. Problema de vulnerabilidad poblacional
5. Problema de Salud de los Trabajadores
6. Problema de salud ambiental
7. Problema vinculado a la salud del adulto mayor
8. Diseño de un Programa de Educación para la Salud

### **Comisión Asesora designada:**

Profs.Dres. Fernando Tomasina, Julio Vignolo y Prof. Agda. Dra. Mariana Gómez.

Aprobado por el C.D.A. con fecha 10/06/14 N° 57, Exp. 070011-000870-14.

**PLAZO DE INSCRIPCION:** Hasta las 17:00 horas del día  
**30 de SETIEMBRE de 2014**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**),
- Un juego de Méritos, (**fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:  
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

**Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)**

**SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.**

### **IMPORTANTE:**

El Consejo de Facultad con fecha 1.9.04, resuelve: Disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los

méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.